

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LVI — Nº 7.696</p> <p>EDICION DE 22 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 4 de noviembre de 1966</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ,, 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,, 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ,, 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ,, 80.—
 Número atrasado de más de 10 años ,, 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 1407 del 26-10-66 — Por Contaduría de la Pcia, liquidase \$ 500.000 a favor de Parroquia San Roque de Embarcación	4015
” ” ” ” 1408 ” — Autorízanse las comunicaciones telefónicas del aparato Nº 10864 de Ofic. de Planeamiento	4015
” ” ” ” 1409 ” — Establécense las Garantías que deberán presentar las Empresas que aspiren ser adjudicatarias a las obras licitadas por el Estado Provincial	4015
M. de As. Soc. ” 1410 ” — Dánse por terminadas las funciones del Sr. Manuel C. Lezcano del Hosp. de Joaquín V. González	4017
M. de Economía ” 1411 ” — Apruébanse los Contratos de mano de obra entre Direc. de Viviendas y los Sres. Aurelio Gutiérrez, Pío Aguilar y otros	4017
M. de As. Soc. ” 1412 ” — Reconócense servicios prestados por el Dr. Conrado Gastón Figueroa en Direc. del Interior	4017
” ” ” ” 1413 ” — Apruébase Resolución Nº 741-I de la Caja de Jubilaciones, por Subsidio a la Sra. Marta E. Lena de Di Paolo	4018
” ” ” ” 1414 ” — Apruébase Resolución Nº 757-I, por Subsidio y Pensión a la Sra. Benita Alzogaray de Tapia e hijo	4018

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 1415 del 26-10-66 — Apruébase Resolución Nº 764-I, por Subsidio a la Sra. Margarita P. Monasterio de Asplanato.	4018
" " " " 1416 " " — Apruébase Contrato celebrado entre el Instituto Pcial. de Seguros y el Dr. Juan L. Bardeci	4019

EDICTO DE MINA

Nº 24937 — S/P.: María Iriarte de González Rioja. Expte. Nº 4782-I.	4020
Nº 24921 — S/p.: Alberto González Rioja. Expte. Nº 4784-G	4020

LICITACION PUBLICA

Nº 24948 — De Facultad de Ciencias Naturales de Salta. Lic. Nº 5/66	4020
Nº 24931 — De Secretaría de Comunicaciones. Lic. Nº 2	4020
Nº 24929 — De Secretaría de Comunicaciones. Lic. Nº 2	4020
Nº 24896 — De Secret. de Estado Agricult. y Ganad. de la Nac. "S.E.L.S.A." Lic. Nº 21	4021
Nº 24846 — De Instituto Nacional de Salud Mental	4021

EDICTO CITATORIO

Nº 24946 — S/p.: Lorenzo Flores	4021
Nº 24822 — S/p.: Clarisa Emma Gómez de Martínez y otros	4021

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 24956 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. Notif. al Sr. Bernardo A. Romero	4021
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 24944 — S/p.: Francisco A. Segovia	4022
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 24955 — De doña María Ríos de González	4022
Nº 24954 — De don Zimpelakis Zacarías	4022
Nº 24953 — De don Domingo Juárez	4022
Nº 24943 — De don Manuel o Juan Manuel Rojas	4022
Nº 24939 — De don Ricardo Domingo Aré	4022
Nº 24922 — De don Bruno Valdecantos	4022
Nº 24920 — De don Raymundo Juan María Cardozo	4022
Nº 24914 — De Delaloye María Ramona del Pilar	4022
Nº 24913 — De Ernesto Néstor Cornejo o Néstor Cornejo Isasmendi	4022
Nº 24908 — De María Mercedes Navamuel de López	4022
Nº 24907 — De Virginia Sarapura de Díaz	4023
Nº 24887 — De Dn. Carlos Gutiérrez	4023
Nº 24886 — De Dña. Ada Flores de Heredia, Andrés Rubén Heredia y Neri Elena Heredia.	4023
Nº 24871 — De Dn. Celso Barroso	4023
Nº 24870 — De Dña. María Ruperta Sarmiento de Sarmiento o María Sarmiento de Sarmiento	4023
Nº 24869 — De Dña. Severa Navarro de López	4023
Nº 24857 — De Dña. María Presentación Sosa	4023
Nº 24855 — De Dn. Juan Sierra	4023
Nº 24854 — De Dn. Toribio Tapia.	4023
Nº 24853 — De Dn. Demetrio Panusieri	4023
Nº 24852 — De Dña. Magdalena Font de Capllonch	4023
Nº 24850 — De Dn. Lorenzo Nazario Centeno	4023
Nº 24849 — De Dn. Florencio Mauno	4024
Nº 24839 — De Dn. Fernando Yahub.	4024
Nº 24837 — De Dn. Manuel Navarro	4024
Nº 24836 — De Dn. Felicísimo Reguilón	4024
Nº 24833 — De don Licinio Parada y Eusebia Orquera	4024
Nº 24832 — De don Lucio Basilio Díaz	4024
Nº 24829 — De don Custodio Olivera y Rosario Mamani de Olivera	4024
Nº 24825 — De don Carlos Alberto Alsina Garrido	4024
Nº 24814 — De Dn. Joaquín Federico Faustino o Joaquín Federico Castellanos	4024
Nº 24807 — De Dn. Avelino Chavarri	4024

REMATE JUDICIAL

Nº 24952 — Por Aristóbulo Carral. Juicio. Ejec. Bco. Pcial Salta c. Giner Fco. M.	4024
Nº 24951 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Cornejo J. A. vs. Massari, Artemio Tomás y otro	4025
Nº 24947 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Zúñiga de Fernández Yolanda	4025
Nº 24941 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Díaz Ernesto Raúl c. Guardia David	4025
Nº 24935 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Toga S.R.L. vs. Frías Carmen B. de	4025
Nº 24934 — Por Efraín Racioppi. Juicio: San José del Bordo S.R.L. vs. Massari Artemio Tomás Pedro y otro	4025
Nº 24927 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Jorge Sanmillán Arias vs. Julio Chocobar y otro	4026
Nº 24926 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Svetliza Samuel e Hijos S. R. L. vs. Leonela B. de Pacheco	4026
Nº 24923 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Goytia Angélica Etcheveere de vs. Serrano José Raúl	4026
Nº 24910 — Por Ricardo Gudiño. - Juicio: Castellanos Carlos vs. Rodríguez Manuel ...	4026
Nº 24901 — Por Ricardo Gudiño: Juicio: Monasterio Da Silva Humberto c/ Balbina Diez de Aybar	4026
Nº 24873 — Por José A. Cornejo - Juicio: Armando Ledesma y Cía. vs. Salvador Calleri	4027
Nº 24851 — Por Carlos R. Avellaneda - Juicio: Mena Antonio vs. Ovalle José	4027
Nº 24823 — Por José Alberto Cornejo. - Juicio: Francisco Iacuzzi vs. Suc. de Dña. Fanny Ortiz de Pereyra Rozas	4027
Nº 24810 — Por Armando G. Orce - Juicio: Fahr Argentina Soc. Anón. vs. Argentino y Agustín Medina S.R.L.	4027
Nº 24804 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Gotting Michel C. vs. Majur Miguel	4028
Nº 24801 — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Abraham Juana Cura de vs. Lera María Juliana	4028

CITACION A JUICIO

Nº 24949 — Al Sr. Jorge María Lávaque	4028
Nº 24838 — De Moya Ramón Virgilio vs. Alvarez Cruz Alejandra Hernández de y otros.	4028

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24925 — De López Inés Cañizares de	4028
Nº 24905 — De Fidela Mendoza de Garnica	4029
Nº 24806 — Del Dr. Antonio Herrera	4029

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 24950 — De "El Cardón S. A."	4029
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 24936 — Moisés Abdenur a favor de Ana Rosa Córdoba	4029
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 24945 — De Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones de Salta. Para el día: 30-11-66	4030
Nº 24942 — De Fernández Hnos. y Cía. S. A. Para el día: 16-11-66	4030
Nº 24933 — De Mercurio S. A. Para el día: 10-11-66	4030
Nº 24930 — De La Confianza S. A. Para el día 15-11-66	4031
Nº 24928 — De Unión Sirio Libanesa de Salta. Para el día: 13-11-66	4031

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 24940 — Nº 840 CJ. Sala 1º Salta, 6-12-65. Salto, Angel de Jesús c/Sucesorio - Exhorto	4031
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de octubre de 1966.

DECRETO N° 1407

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 3182/66.

VISTO que el Cura Párroco de la localidad de Embarcación solicita se conceda un subsidio de \$ 500.000 m/n. para continuar los trabajos de construcción del Templo Parroquial, ya comenzado con el aporte de la feligresía;

Atento al bien temporal y espiritual que proporcionaría a la población de Embarcación, la erección del templo parroquial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio de pesos 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional) a la Parroquia de San Roque de la localidad de Embarcación, regida por los misioneros franciscanos, que destinará a la continuidad de los trabajos de construcción del templo iniciado con el aporte de la feligresía.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas abone dicha suma a su beneficiaria Parroquia San Roque, de la localidad de Embarcación, con destino a la prosecución de los trabajos de construcción del templo ya iniciado; con imputación al Anexo "J" —Plan Obras Públicas— Capítulo 4, Plan de Obras públicas, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1, Ejercicio 1965/1966.

Art. 3° — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia dispondrá la inspección final de empleo del subsidio acordado por el artículo 1°.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de octubre de 1966.

DECRETO N° 1408

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 3026/66.

VISTO que la Oficina de Planeamiento, ha efectuado llamadas telefónicas interurbanas por \$ 3.990.— m/n. desde el aparato N° 10.864, asignado a dicha Oficina, que no se encuentra autorizado para comunicaciones de tal carácter;

Que no obstante, las referidas llamadas se hallan justificadas, por tratarse de asuntos de interés de la propia Oficina,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Ténganse por autorizadas, por esta única vez, las comunicaciones telefónicas interurbanas efectuadas por el teléfono N° 10.864 de Oficina de Planeamiento.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de octubre de 1966.

DECRETO N° 1409

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expedientes Nos. 3968/65 y 2513/66.

VISTO el Decreto Ley N° 76/62 en sus artículos 47°, 54° y 79° que establecen las fianzas a rendir por las Empresas Constructoras en materia de Obras Públicas;

Los decretos Nos. 13.390 del 29 de abril y 128 del 12 de julio del actual año que reglamentan los artículos correspondientes del Decreto Ley citado precedentemente;

El dictamen favorable de Fiscalía de Gobierno a la petición formulada por el representante de la Compañía Aseguradora de Créditos y Garantías;

El Decreto N° 8990 del 18 de junio de 1965 que instituye, como fianza a rendir por las Empresas Contratistas de Obras Públicas, además de las previstas por la Ley e insertas en el pliego de condiciones de la licitación convocada las que constituyan con los certificados de Obras Públicas Provinciales emitidos a favor de las Empresas concurrentes a licitaciones del ramo, a los fines de cubrir las garantías establecidas por los artículos 47 y 54 del Decreto Ley citado, o sea de MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA, debiendo los certificados ofrecidos en caución encontrarse aprobados, libres de gravamen, caución o prenda comercial y contar con el respectivo libramiento de pago; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario disponer de un instrumento legal y orgánico que reglamente en forma unívoca las garantías que deben rendir las Empresas que aspiren ser adjudicatarias a la o las obras licitadas por el Estado Provincial a través de sus Reparticiones de Obras Públicas, como así también las que correspondan a aquellas que resulten adjudicatarias;

Que tales garantías ya fueron definidas con antelación al presente decreto y lo son: de MANTENIMIENTO DE OFERTA, de EJECUCION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA y de SUSTITUCION DE FONDOS DE REPARO, satisfaciendo todas ellas las exigencias del Decreto Ley N° 76/62 de Obras Públicas;

Que no existe razón valedera para excluir en las dos primeras citadas garantías las previsiones del Decreto Nº 8990/65,

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por vía reglamentaria del artículo 47º del Decreto Ley 76/62 establécense: Para la concurrencia a las licitaciones convocadas en Obras Públicas, los proponentes deberán presentar, conjuntamente con sus propuestas en concepto de **MANTENIMIENTO DE OFERTA**, cualquiera de las garantías que a continuación se expresan:

- a) **Boleta del Depósito efectuado en efectivo en el Banco Provincial de Salta**, a la orden de la Repartición licitante.
- b) **Boleta de depósito en títulos o bonos provinciales y/o nacionales** efectuado en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la Repartición licitante;
- c) **Fianza bancaria**, en la forma establecida en el Código Civil, constituyéndose el Banco autorizado en fiador, liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia al beneficio de los derechos de excusión y división, extendida por todo el plazo de mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto de la garantía expresa;
- d) **Certificados de Obras Públicas Provinciales emitidos a favor de las Empresas concurrentes a la licitación, que se encuentren aprobados, libres de gravamen y/o caución y que cuenten con el respectivo libramiento de pago**, en la forma como lo determina el Decreto Nº 8990/65;
- e) **Póliza de Seguro de Caución** por mantenimiento de oferta en contratos de Obras Públicas, emitida por entidad autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida por todo el plazo de mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto de la garantía.

Art. 2º — Regláméntase el artículo 54º del Decreto Ley 76/62 en la siguiente forma: A los fines de garantizar el **CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**, la Empresa Constructora que resultara adjudicataria de la licitación convocada presentará, previo a la firma del contrato, cualquiera de las siguientes garantías:

- a) **Boleta del depósito efectuado en dinero en efectivo en el Banco Provincial de Salta**, a la orden de la Repartición licitante;
- b) **Boleta del depósito efectuado en títulos o bonos provinciales y/o nacionales** en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la Repartición licitante;
- c) **Fianza Bancaria**, en la forma establecida por el artículo 1º de este decreto, extendida por el plazo de duración del contrato, o sea hasta la recepción definitiva de los trabajos;
- d) **Certificados de Obras Públicas Provinciales emitidos a favor de las Empresas concurrentes a la licitación**, en las condiciones que determina el artículo 1º de este decreto;
- e) **Póliza de Seguro de Caución** por cumplimiento de contrato de obra, emitida por en-

tididad autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida por el plazo de duración del contrato, o sea hasta la recepción definitiva de los trabajos;

- f) **Garantía Real** en primer grado, pudiendo ser cubierta con hipoteca o contrato de prenda con registro. En el primer caso el monto de la garantía no podrá ser mayor del valor fiscal del inmueble, que deberá ser asegurado, cuando a juicio de la Repartición así convenga, y en el segundo no deberá exceder el 70% (setenta por ciento) del monto del seguro de los bienes ofrecidos en prenda, siendo a cargo de la Empresa proponente todos los gastos que irroguen la constitución de estas garantías.

Todas las garantías enumeradas precedentemente serán sustituibles entre sí, previa autorización mediante Resolución dictada por la Repartición Comitente.

Art. 3º — Por vía reglamentaria del artículo 79º del Decreto Ley 76/62, la **GARANTIA PARA LA CONSTITUCION DE FONDOS DE REPARO** se regirá por las siguientes normas:

1. La imporsición de las garantías en las liquidaciones parciales (provisorias realizadas en concepto de pago a cuenta), y finales (en carácter definitivo para la determinación del importe del saldo contractual), en ningún caso será inferior al 5% (cinco por ciento), y será claramente establecida en los pliegos de condiciones de la licitación, debiendo todo mayor porcentaje adoptado ser función de la naturaleza de la obra a licitar, previo pronunciamiento del Consejo de Obras Públicas, cuando el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas lo considere necesario;
2. El fondo de reparo queda constituido por los porcentajes retenidos en las liquidaciones expresadas anteriormente, que se practicarán en los siguientes certificados:
 - a) **de obra**, sean éstos parciales o finales;
 - b) **adicionales**, originados por mayor ejecución de obra o creación de nuevos trabajos;
 - c) **de variaciones de costos**: tanto provisorios como definitivos, indicados por el art. 94º del Decreto Ley Nº 76/62, cuando la suma de dichas variaciones se produzcan en más y sean a beneficio del Contratista. Deberá practicarse toda retención en el resultado final que arroje dicha liquidación.
3. Las retenciones indicadas en el apartado 2) podrán ser sustituidos previa autorización mediante Resolución dictada por la Repartición Comitente, por cualquiera de las siguientes **GARANTIAS DE SUSTITUCION DE FONDOS DE REPARO**:
 - a) **Boleta de Depósito** en título o bonos provinciales y/o nacionales;
 - b) **Fianza Bancaria**, en la forma indicada en los artículos precedentes;
 - c) **Póliza de Seguro**, para sustitución de fondos de reparo, en la forma indicada en los artículos precedentes;
 - d) **Garantía Real**, en la forma indicada en el artículo anterior.

Estas garantías deberán ser extendidas hasta la extinción de las obligaciones de la Empresa Contratista, —salvo la responsabilidad civil emergente del artículo 1646 del Código Civil— o sea hasta la recepción definitiva de los trabajos.

Art. 4º — **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** Las retenciones por **Garantía para Constitución de Fondos de Reparación** indicadas en el apartado 2) del artículo 3º, regirán para las obras licitadas con posterioridad a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de este Decreto.

A partir de la misma fecha tendrán también aplicación las **SUSTITUCIONES DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS**, y de **CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE REPARACIÓN**, siempre que hubiere acuerdo entre partes aprobado por Resolución de la Repartición Comitante, para las obras aquellas que se encontrasen en proceso de ejecución.

Las obras licitadas con posterioridad a la fecha indicada quedan comprendidas dentro del régimen reglamentado por este decreto.

Art. 5º — Deróganse los decretos Nros. 13.390/66 y Nº 128/66 y toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 6º — Tomen conocimiento para su aplicación **Administración General de Aguas de Salta, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Dirección de Variaciones de Costos, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Consejo General de Educación, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Contaduría General de la Provincia.**

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi.

Salta, 26 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1410

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto que mediante el art. 2º del Decreto Nº 13.586 de fecha 12 de mayo del año en curso, se designa con carácter provisorio por el término de seis (6) meses al señor Manuel Crescencio Lezcano - en la Categoría 28 - Personal de Servicio del Hospital de Joaquín V. González;

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el inciso g), art. 3º, de la Ley Nº 3957/64;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dar por terminadas las funciones del Sr. Manuel Crescencio Lezcano - L. E. Nº 7.008.547 - Clase 1942, Categoría 28 - Personal de Servicio del Hospital de Joaquín V. González, designado provisoriamente mediante decreto Nº 13.586/66.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler, (h.)

Salta, 26 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1411

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Expediente Nº 3107/66.

Visto los contratos suscriptos por la 'Dirección de Viviendas' y Arquitectura de la Provincia con los señores Aurelio Gutiérrez, José Irineo Espinoza, Vicente Colque, Pío Aguilar y Primo Navas Coronado, por la cantidad de \$ 250.000 m/n. cada uno, para la construcción de muros de piedra con escalas de acceso en el Barrio "El Portezuelo" de esta Capital;

Atento a lo solicitado por la indicada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de mano de obra suscriptos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con los señores Aurelio Gutiérrez, José Irineo Espinoza, Vicente Colque, Pío Aguilar y Primo Navas Coronado, para la ejecución de muros de piedra con escalas de acceso en el Barrio "El Portezuelo" de esta ciudad, por la cantidad de \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), cada uno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1412

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Expediente Nº 46.579/66.

Visto que el doctor Conrado Gastón Figueroa ha reemplazado a los Dres. Dantón Cermesoni, Jefe Zonal de El Carril, y Hugo Ricardo Criscuolo - Médico Zonal de Chicoana;

Atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Conrado Gastón Figueroa en la categoría 5 - Jefe Zonal de El Carril - Personal Administrativo de Dirección del Interior, en reemplazo del doctor Dantón Cermesoni y por imprescindibles razones de servicio, a partir del 1º de mayo y hasta el 28 de junio, inclusive, del corriente año; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E - Inciso 2 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Conrado Gastón Figueroa en la categoría 5 - Médico Zonal de Chicoana - Personal Asistencial de Dirección del Interior, desde el 16 de junio de 1966 hasta el 22 del mismo mes y año, inclusive, en reemplazo del Dr. Hugo Ricardo Criscuolo que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo imputarse esta

erogación al Anexo E - Inciso 2 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

Salta, 26 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1413

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nº 3851/65 y 4129/65-D (Nº 373/43 - 6298/64 - 2436/65 - 633/41 - 110/59 - 5347/65 - 1628/65 - 2740/66 - 2741/66, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Marta Esther Lena de Di Paolo solicita a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (Expedientes 2740 y 2741/66) la liquidación de beneficios impagos y subsidio por reintegro de gastos de sepelio de la señorita Sara Elvira Labroussans, titular de las pensiones Nros. 1168 y 1926 de la Caja citada; y

CONSIDERANDO:
Que se ha comprobado el fallecimiento de la causante ocurrido el 24 de Julio de 1966, habiendo presentado la interesada comprobantes por gastos de sepelio y última enfermedad de la Srta. Sara E. Labroussans;

Que la peticionante está encuadrada en las disposiciones de los artículos 65 del Decreto Ley 77/56 y 1º inc. e) de la Ley 3649, por lo que la Caja de Jubilaciones hace lugar a lo solicitado mediante Resolución Nº 741-I, de fecha 4 de octubre de 1966 que se adjunta en fs. 3 y 4 del expediente 2741/66;

Por ello, y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 741-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de octubre de 1966, mediante la cual se otorga a la señora Marta Esther Lena de Di Paolo - L. C. Nº 2.539.045 el subsidio de \$ 48.600 m/n. (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos m/n.) para atender los gastos de sepelio de la pensionada fallecida señorita Sara Elvira Labroussans; y liquidarle los beneficios impagos de la extinta por \$ 122.842 m/n. (Ciento veintidos mil ochocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

Salta, 26 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1414

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4750/66-T (Nros. 289/54, 4246/56 y 2443/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 757-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda beneficio de pensión a la señora Benita Alsogaray de Tapia, en concurrencia con su hijo Asencio Daniel Tapia, en sus carácter de esposa e hijo legítimo del jubilado fallecido don Toribio Tapia, de acuerdo a los testimonios que corren agregados a fs. 3, 4 y 5 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, emite dictamen aconsejando se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 757-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de octubre de 1966, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55º inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora Benita Alsogaray de Tapia, en concurrencia con su hijo Asencio Daniel Tapia, en sus carácter de viuda e hijo del jubilado fallecido don Toribio Tapia, con un haber de pensión determinado por la Ley 3372/59, de \$ 8.781 m/n. (Ocho mil seiscientos ochenta y un pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, como asimismo, se otorga a la señora de Tapia un subsidio por la suma de \$ 48.600 m/n. (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos m/n.), de conformidad al art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, para atención de los gastos ocasionados por el fallecimiento del señor Toribio Tapia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

Salta, 26 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1415

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4751/66-A (Nros. 4023/52, 2309/53 y 2612/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Margarita Petrona Monasterio de Asplanato, solicita subsidio para atender gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento del pensionado Dn. José Asplanato; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio agregado a fs. 4, se comprueba el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 21 de junio de 1966, como así con facturas corrientes a fs. 5 y 6 la recurrente acredita haber sufragado los gastos ocasionados por el fallecimiento y última enfermedad del señor Asplanato;

Que de acuerdo a la disposición legal contenida en el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, corresponde se otorgue a la recurrente un subsidio por la suma de \$ 48.600

m/n., cantidad que equivale actualmente al cargo de Oficial Mayor;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 764-I, de fecha 10 de octubre de 1966, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Sra. Margarita Petrona Monasterio de Asplanato, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, de \$ 48.600 m/n. (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del pensionado Dn. José Asplanato, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Sosores Soler (h)

Salta, 26 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1416

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la necesidad de controlar la asistencia médica que por intermedio del Instituto Provincial de Seguros prestan a sus afiliados los profesionales de las ciencias médicas, clínicas y sanatorios de esta Provincia, verificando que los servicios profesionales que se realizan por intermedio de los mismos sean adecuados técnica y arancelariamente; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable que el Instituto Provincial de Seguros expanda su acción asistencial no limitándola al ámbito de la recuperación de la salud sino extendiéndola a la faz de la medicina preventiva, proyectándola a la faz de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades;

Que el doctor Juan Luis Bardeci ha venido cumpliendo estas funciones durante cinco meses con eficiencia, lo cual ha demostrado la conveniencia de contratar al mismo pero exigiéndole dedicación exclusiva a sus tareas para que pueda aplicar plenamente sus conocimientos al cumplimiento del plan encarado de creación de un Departamento Médico para la atención integral del afiliado que redundará en beneficio tanto en la faz técnica como económica del afiliado y del Instituto;

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Instituto Provincial de Seguros y el doctor Juan Luis Bardeci, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, con domicilio en calle Av. Belgrano 1349, de esta ciudad, representada en este acto por su Presidente - Interventor, Contador Público Nacional Sr. EDUARDO CARPIO y por la otra el doctor JUAN LUIS BARDECI, Lib. Enr. Nº 3.890.622, clase 1916, Médico Cirujano, con título expedido por la Universidad Nacional del Litoral, registrado en el Colegio de Médicos de Salta, bajo el Nº 308 y que en lo sucesivo se denominará "EL PROFESIONAL", han convenido celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL PROFESIONAL" tendrá a su cargo la organización del Departamento Médico del Instituto Provincial de Seguros, dividiéndolo en dos Secciones: una de Auditoría para el contralor de los servicios médicos y sanatoriales que presten a sus afiliados los profesionales de las ciencias médicas, clínicas y sanatorios de esta Provincia, verificando que los mismos sean adecuados técnica y arancelariamente; la otra de Medicina Preventiva para la protección de la salud de los afiliados, en el que se incluirá el examen periódico, un programa de inmunizaciones para los hijos menores y otro de higiene materno-infantil".

"SEGUNDA: "EL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS" se obliga a abonar a "EL PROFESIONAL" la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.000 m/n.); mensuales, como única retribución por sus servicios especiales, los que serán con dedicación exclusiva".

"TERCERA: "EL PROFESIONAL" se compromete a no realizar ninguna tarea profesional fuera de las que realiza para el INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS".

"CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre del año 1966 y hasta el 31 de octubre de 1967".

"QUINTA: "EL PROFESIONAL" cumplirá sus tareas sin limitación de horas y con un mínimo de 45 horas semanales".

"SEXTA: "EL PROFESIONAL" opta por efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley 77/56".

"SEPTIMA: La transgresión a cualesquiera de las obligaciones contraídas por "EL PROFESIONAL" hará caducar el presente contrato por parte del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS".

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis".

"Fdo.: Dr. JUAN LUIS BARDECI. Fdo.: Cont. Públ. Nac. EDUARDO CARPIO".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo K - Inciso 5 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado

en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

Cornejo Isasmendi

EDICTO DE MINA

Nº 24937

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, María Iriarte de González Rioja en 24 de setiembre de 1964 por Expediente Nº 4782-I, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, la confluencia del Río Nieve y Wierna situado en el Departamento La Caldera y se miden 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Sud, llegando así al punto de partida y cerrando la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de setiembre de 1966. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 4 al 17-11-66

Nº 24921

EDICTO DE CATEO

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia notifica que, Alberto González Rioja en 30 de setiembre de 1964 por expte. Nº 4784-G, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explotar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia de los ríos Nieve y Wierna y se mide 4.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida (P. P.), desde allí se mide 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud y por último 4.000 mts. al Este cerrando así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente, dentro de la misma se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Argentina" expte. 2795-M-58. — Salta, 23 de setiembre de 1966. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 16-11-66

LICITACION PUBLICA

Nº 24948

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Ciencias Naturales de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 5/66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papeles de distintos tipos y calidad, y cartulinas, con destino al Taller de Imprenta de esta

Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 del cte. mes, a horas 11, en la Contaduría de esta Casa, calle Buenos Aires 177, Tel. 14411, Salta. Los pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado.

Valor al cobro \$ 900

e) 4 al 8-11-66

Nº 24931

Secretaría de Comunicaciones

AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1966, a las 17, en la Dirección General de Técnica, Piso 7º, local Nº 738, CORREO CENTRAL: BUENOS AIRES, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" bajo el régimen de la Ley 13064, de los trabajos a CONVERSION A BANDA LATERAL UNICA Y/O INDEPENDIENTE Y/O INSTALACION, SEGUN CORRESPONDA, DE LOS SERVICIOS ZONALES Y RADIOTELEFONICO FIJO DE REDUCIDA POTENCIA EN LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS DE LAS LOCALIDADES DE: LA QUIACA (JUJUY), SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, TARTAGAL y SALTA.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y/o oficinas de las localidades mencionadas. Precio de cada ejemplar m\$.n. 20.000.

DIRECTOR GENERAL DE TECNICA

Vº Bº

Carlos J. Totomayor

Director del Distrito 18 (Salta)

Valor al cobro \$ 2.100

e) 3 al 23-11-66

Nº 24929

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 DTc./66, hasta el 7 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" bajo el régimen de la Ley 13.064, de los trabajos de CONVERSION A BANDA LATERAL UNICA Y/O INDEPENDIENTE Y/O INSTALACION, SEGUN CORRESPONDA, DE LOS SERVICIOS ZONALES Y RADIOTELEFONICO FIJO DE REDUCIDA POTENCIA EN LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS DE LAS LOCALIDADES DE: LA QUIACA (JUJUY); SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, TARTAGAL y SALTA (SALTA).

Presupuesto Oficial m\$.n. 80.720.000.—

Valor del Pliego: m\$.n. 20.000.—

Las ofertas deberán presentarse en la DIRECCION GENERAL DE TECNICA, Corriente Nº 132, 7º Piso, Local 738, Correo Central. - Capital Federal.

Pliegos y Consultas: En el lugar de entrega de las ofertas; en la Oficina de Correos de LA QUIACA (JUJUY) y la Cabecera del Distrito 17º JUJUY; en las Oficinas de Correos SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN y TARTAGAL,

ambas de la Provincia de Salta y en la Cabecera del Distrito 18º Salta.

Ricardo Ramón Albariño
Teniente Coronel (R.E.)
Director General de Técnica

Publicaciones consecutivas: Quince (15) días.
Primera publicación: El día 2 de noviembre de 1966.

Valor al cobro \$ 1.820 e) 3 al 23-11-66

Nº 24896

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

Dirección General de Sanidad Animal
Servicio de Luchas Sanitarias

S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 21/66 para el día 11 de noviembre de 1966 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de 20.000 dosis de 5 cc. de vacunas a virus rábico modificado por alto número de pasajes en embrión de pollo desecado por vacío y congelación liofilizada; 20.000 dosis de 15 cc. de vacunas a virus rábico inactivado por agentes químicos para uso en grandes animales; y 20.000 dosis de 15 cc. de vacunas a virus rábico inactivo por agentes físicos para uso en grandes animales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad (Compras y Suministros) Diagonal Julio A. Roca 751 1er. piso Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, donde se procederá a la apertura de ofertas. — JOSE F. PESAGLINI, Contador Auditor.

Valor al cobro \$ 920. e) 28-10-66

Nº 24846

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5.193/66

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 1/67 para el día 16-11-66 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (Aceite, arroz, dulces, extracto de tomates, huevos, azúcar, legumbres, carnes y derivados, frutas, verduras, etc.), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Tucumán, Santiago del Estero, Entre Ríos (Villaguay), Salta y Mendoza, para cubrir las necesidades del 1er. semestre del Ejercicio Fiscal 1967. (1-1-67 - 30-6-67). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. El Director Administrativo. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — **Noemí E. D. de Martínez**, a/c. Dirección Administrativa - Instituto Nacional de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 1.100 e) 20-10 al 3-11-66

EDICTO CITATORIO

Nº 24946

Ref. Expte. Nº 6217-F-66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO FLORES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 14,95 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La California, cuando aforado dicho río aguas arriba del dique toma, arroje un caudal superior a los 3.000 lts/segundo, una superficie de 28,500 Has. del inmueble denominado "Pensamiento" (Lotes 8 y 9 Fca. La Capilla) catastro Nº 2444-2445, ubicado en el Partido de San Agustín, del Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos.

Salta, Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 4 al 7-11-66

Nº 24822

Ref.: Expte. Nº 1915 Bis/51 - s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 b) del Código de Aguas, se hace saber que Clarisa Emma Gómez de Martínez, Hermelinda Gómez y Concepción Avendaño de Agüero, tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con una dotación de 1,55 lts./segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) mediante la acequia Del Alto ó La Capilla, con derechos invocados por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 2,9460 Has. del inmueble sin nombre, catastro Nº 626, ubicado en la localidad Las Conchas, Departamento Cafayate. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 (dos) días en ciclos de 14 días con todo el caudal de la acequia Del Alto ó La Capilla. — Salta. — Administración General de Aguas. — **Ing. Agr. Alberto D. Montes**, Jefe Dto. Irrigación A.G.A.S.

Sin cargo

e) 21-10 al 7-11-66

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 24956

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor BERNARDO ANTONIO ROMERO, Exp. Nº 8913-T/61 de C. Gral., en el juicio administrativo de responsabilidad instruido por Res. Nº 90/62, que por Resolución Nº 967 dictada en fecha 20-10-66, se le formula cargo por el importe de \$ 10.801.— m/n., por los motivos expuestos en los considerandos de la enunciada resolución, debiendo depositar dicha suma en la Habilitación de Pagos de este cuerpo —calle General Güemes Nº 550, Salta—, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 26 de octubre de 1966.

Valor al cobro \$ 920

e) 4 al 8-11-60

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 24944

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a in-

teresados en la inscripción de Martillero Público solicitada por don Francisco Alberto Segovia, por el término de 8 días. — Salta, 24 de octubre de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 15-11-66

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 24955

El Dr. Martín Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores (de la causante) doña MARIA RIOS DE GONZALES. — Salta, 11 de octubre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-11-66

Nº 24954

El Dr. Lucio Rufino, Juez Correccional a cargo Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, Orán, Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZIMPOLAKIS ZACARIAS. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 23 de 1966. — **Esc. Lilia Juliana Hernández**, Secretaria Juzg. de Instruc.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-11-66

Nº 24953

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO JUAREZ. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 22 de 1966. — **Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo**, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-11-66

Nº 24943

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL o JUAN MANUEL ROJAS, para que se presente a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, 21 de octubre de 1966. — **Esc. Lilia Juliana Hernández**, Secretaria Juzgado de Instrucción.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-11-66

Nº 24939

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO DOMINGO ARE. — Salta, Octubre 25 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-11-66

Nº 24922

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. BRUNO VALDECANTOS. — Salta, 21 de octubre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 3 al 16-10-66

Nº 24920

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a acreedores y sucesores de RAYMUNDO JUAN MARIA CARDOZO para que hagan valer sus derechos. — Salta, 18 de octubre de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 3 al 16-10-66

Nº 24914

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "DELALOYE, María Ramona del Pilar, Sucesión Vacante. Expte. Nº 33.407/66". Cita por diez días a los herederos o acreedores o personas que se consideren con derecho sobre la misma, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de octubre de 1966. — **Dr. JUAN ANTONIO URIBURU**, Secretario.

Sin cargo.

e) 31-10 al 14-11-66

Nº 24913

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ERNESTO NESTOR CORNEJO o NESTOR CORNEJO ISASMENDI a los efectos que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de octubre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 31-10 al 14-11-66

Nº 24908

El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Mercedes Navamuel de López, por el término de diez días. — Salta, 25 de octubre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, secretario

Imp. \$ 900.

e) 31-10 al 14-11-66

Nº 24907

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Virginia Sarapura de Díaz, por el término de diez días. - Salta, 26 de octubre de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 31-10 al 14-11-66

Nº 24887

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud con asiento en Metán, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS GUTIERREZ. — Metán, 25 de octubre de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Pasero**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 27-10 al 10-11-66

Nº 24886

Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADA FLORES DE HEREDIA, ANDRES RUBEN HEREDIA y NERI ELENA HEREDIA. — Salta, Octubre 25 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-10 al 10-11-66

Nº 24871

SUCESORIO. — El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. Cita y emplaza por el término de Diez días, a herederos y acreedores de don CELSO BARROSO. Salta, mayo 21 de 1966. — **Dr. MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 26-10 al 9-11-66

Nº 24870

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA RUPERTA SARMIENTO DE SARMIENTO o MARIA SARMIENTO DE SARMIENTO. — Metán, julio 29 de 1966. — **Velia Nora Poma Roca**, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-66.

Nº 24869

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Severa Navarro de López — Salta, 9 de setiembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-66

Nº 24857

El Dr. RICARDO ALFREDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA PRESENTACION SOSA. Expediente Nº 16.707/5ta./1. Salta, octubre 21 de 1966. — **Dr. LUIS ELIAS SAGAR-NAGA**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24855

SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don JUAN SIERRA ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Economista. Salta, octubre 18 de 1966. — **Dr. Milton Eche- nique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24854

El Dr. RICARDO ALFREDO AMERISSE, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos de TORIBIO TAPIA. Expte. Nº 16551. Salta, 24 de octubre de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagar-naga**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24853

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de 1ra. Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don Demetrio Panusieri. Secretario Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, 5 de octubre de 1966. — **Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24852

SUCESORIO. — La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud - Metán. Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA FONT DE CAPLONCH. Metán, octubre 21 de 1966. — **VELIA NORA POMA ROCA**, abogada secretaria.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24850

Doctor RICARDO ALFREDO REYMUINDIN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don LORENZO NAZARIO CENTENO, a fin de que hagan valer sus derechos. Dr. JUAN A. URIBURU, Secretario. - Salta, 3 de octubre de 1966. **Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.**

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24849

ENRIQUE SOTOMAYOR, Juez Interino de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO MAUNO. — Salta, 9 de septiembre de 1966. — Esc. REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA, Secretario, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24839

LA DOCTORA MILDA ALICIA VARGAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - METÁN, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SUCESORIO de FERNANDO YAHUB. Expte. Nº 6144/66, que se tramitan por ante éste Juzgado, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores del señor Fernando Yahub, Secretaria: Dra. Velia Nora Poma Roca. — Metán, 26 de setiembre de 1966. — VELIA NORA POMA ROCA, abogada secretaria.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24837

La doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados "NAVARRO MANUEL, SUCESORIO". Expte. Nº 5862/65, que se tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores del señor Manuel Navarro. Secretaria Dra. Velia Nora Poma Roca. — Metán, 18 de octubre de 1966. Velia Nora Poma Roca, abogada secretaria.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24836

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Felicísimo Reguilón. - Metán, octubre 21 de 1966. — VELIA NORA POMA ROCA, abogada secretaria.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24833

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don LICINIO PARADA y EUSEBIA ORQUERA, ya sea como herederos o acreedores. — Dr. Reynaldo Alfredo Noguera, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 8-11-66

Nº 24832

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ª Nom., CITA y EMPLAZA por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Lucio Basilio Díaz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, octubre 20 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 8-11-66

Nº 24829

El señor Juez Dr. Enrique Antonio Sotomayor del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Custodio Olivera y Rosario Mamaní de Olivera, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de octubre de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 8-11-66

Nº 24825

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Alberto Alsina Garrido. - Publíquese 10 días Bol. Of. y El Tribuno. — Salta, 18 de octubre de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 7-11-66

Nº 24814

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a acreedores y herederos de JOAQUIN FEDERICO FAUSTINO o JOAQUIN FEDERICO CASTELLANOS. — Octubre 5 de 1966. — Manuel Mogro Moreno, Actuante. - Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-10 al 4-11-66

Nº 24807

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C., Cuarta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de AVELINO CHAVARRI, Exp. número 35.928/1966, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, Octubre 17 de 1966. — Publicación edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 20-10 al 3-11-66

REMATE JUDICIAL

Nº 24952

EN ORAN

Por: ARISTOBULO CARRAL

Bienes Varios — SIN BASE

El 10 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el hall del Banco Provincial de Salta, Suc. Orán, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Una máquina fija a vapor, marca "Gaar Scot Rumery", de alta y baja, de 50 HP. con dos sierras circulares de 1,20 m. con sus correspondientes correas y en pleno funcionamiento; y Un galpón de chapas de zinc de 20 x 15 mts. Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder del dep. judicial Sr.

Francisco Martín Giner, en la localidad de Yuchán, Pcia. de Salta, donde pueden revisarse. Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Señal de práctica. Comisión c/comprador. Juicio: Ejec. Bco. Pcial Salta c/Giner, Fco. M. Expte. Nº 2563/62. Juzgado: 1ª Inst. C. C. del Dto. Judicial del Norte. Orán. Informes: Banco Pcial Salta y Ameghino Nº 339, Salta. — Orán, 17 de octubre de 1966.

Imp. \$ 900

e) 4 al 8-11-66

Nº 24951

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**Inmueble en esta ciudad**

El 23 de noviembre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré con base de \$ 3.536.116.— m/n. (Tres millones quinientos treinta y seis mil ciento diez y seis pesos m/n.), importe equivalente al crédito hipotecario reclamado en concepto de capital, intereses y honorarios regulados en la sentencia de trance y remate recaída en la ejecución seguida por San José de El Bordo S.R.L., el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta sobre calles Sgo. del Estero entre Bmé Mitre y Zuviría, señalado con los números 555 al 563, con superficie de 356 m. 64 dm2., correspondiéndole a los deudores por título reg. a folio 124, As. 5 del Libro 210 de R. I. Cap., Catastro Nº 4773, Sec. B, Manz. 69, Parc. 28. En el acto 30% de señal a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial, cinco en El Economista, cinco en El Intransigente y dos en El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nomin., en juicio: "CORNEJO J. A. vs. MASSARI, Artemio Tomás y MASSARI, Serafina Haydée Núñez de. — Embargo Preventivo". Expediente Nº 33.583/65.

Imp. \$ 1.500

e) 4 al 17-11-66

Nº 24947

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**Un televisor marca "Lewiston de Luxe"**

BASE \$ 94.620.— m/n.

El día 18 de noviembre de 1966 a horas 18 en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta ciudad, procederé a rematar con la base de \$ 94.620.— m/n. (Noventa y cuatro mil seiscientos veinte pesos moneda nacional) y si no hubiera postores transcurridos 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE de un televisor marca "LEWISTON" modelo De Luxe Nº 2027, el que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial calle Caseros Nº 760 de esta ciudad. En el acto de remate el 30% de señal, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S.R.L. vs. ZUÑIGA DE FERNANDEZ YOLANDA" Exp. Nº 51313/66. Comisión de Ley cargo comprador.

Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 930

e) 4, 7 y 8-11-66

Nº 24941

Por: RICARDO GUDIÑO

SIN BASE

El día 11 de noviembre de 1966, horas 12,00, en Rivadavia Nº 390, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, REMATARE: Un camión marca Crevrolet Mod. 1946. Motor N. DEA 596313, Patente municipal Nº 29 de la Ciudad de Tartagal, que se encuentra en calle Sarmiento Nº 137, de la ciudad de Tartagal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, en Juicio: "DIAZ, Ernesto Raúl c. GUARDIA, David - Ejecutivo". Expte. Nº 5237/64. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.500

e) 4 y 7-11-66

Nº 24935

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

El 16 de noviembre de 1966, hs. 17, en Virrey Toledo 465, ciudad, remataré SIN BASE: 1 juego living de caña c/1 sofá, 2 sillones, 1 mesita rectangular, 2 ceniceros pie, 1 perchero. Ord. Sr. Juez 1ª Inst. C. C. 5ª Nom. Juicio: "TOGA S. R. L. vs. FRIAS, Carmen B. de. - Ejecutivo. Exp. 15.931/66". Arancel ley c/comprador. Edictos: Boletín Oficial y El Intransigente, 2 días. Señal 30%.

Imp. \$ 900

e) 4 y 7-11-66

Nº 24934

Por: EFRAIN RACIOPPI - Tel. 11.106**Un inmueble en esta ciudad**

Base: \$ 4.000.000.— m/n.

El 21 de noviembre de 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con la base de \$ 4.000.000 m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Santiago del Estero Nº 555/63 de propiedad de los demandados, según título reg. a fol. 124, asiento 5 del Libro 210 de R. I. Capital; parcela 28, manzana 69, Sección B. Catastro Nº 4.773. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "San José del Bordo S.R.L. vs. Massari, Artemio Tomás Pedro y Serafina Haydée Núñez de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 15.568/66. Señal 30%. Comisión ley cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 16-11-66

Nº 24927

Por: ADOLFO A. SYLVESTER**Judicial — Sin base**

El día 10 de noviembre de 1966, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado una heladera eléctrica, marca Laybe c.a., 11 pies y 3 de capacidad y un combinado de pie, eléctrico c.a., modelo 1022 con cambiador automático, 4 velocidades marca Emerson, que se encuentran en poder del depositario judicial, calle Martín Cornejo 301 de esta Ciudad. Señala 30% a cuenta compra. Comisión Ley 10% a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en juicio Nº 33.429 "Ejecutivo - Jorge Sanmillán Arias vs. Julio Chocobar y otro". — Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 3 y 4-11-66

Nº 24926

Por: ADOLFO A. SYLVESTER**Judicial - Máquina de sumar y escribir - Sin base**

El día 10 de noviembre de 1966, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado una máquina de escribir marca "Olivetti" de 120 espacios Lexicon 80 Nº 33890 y una máquina de sumar "Summa" 15 Olivetti Nº 319331, que pueden ser revisadas en Zuviría 669 de esta Ciudad. Señala 30% a cuenta compra. Comisión Ley 10% a cargo comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio Nº 16.697 "Svetliza, Samuel e hijos S.R.L. vs. Leonela B. de Pacheco - Exhorto Sr. Juez 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C. de la Provincia de Jujuy en juicio Nº 3419/66". Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. **Adolfo A. Sylvester**, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 3 y 4-11-66

Nº 24923

Por: ARTURO SALVATIERRA**Judicial — Inmueble en esta ciudad****Base: \$ 906.000 m/p.**

El día 22 de noviembre de 1966 a horas 18, en el escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de novecientos seis mil pesos moneda nacional (\$ 906.000 m/n.), el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Rioja entre las de Florida e Ituzaingó, señalada la edificación con los Nros. 752 al 756, con una extensión de 10 mts. 20 cms. de frente por 65 metros de fondo o sea una superficie de 663 mts.2; limitando: Norte, propiedad de Cruz Díaz y otros; Sud, calle Rioja; Este propiedad de Rosa Sosa de Macorito; y Oeste, propiedad de Ramón Barbarán. Título: Folio 15 asiento 1 del libro 267 de R. I. de la

Capital. Nomenclatura catastral: Partida 48 - Parcela 19 - manzana 50, sección "E". Señala: en el acto 30% a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C. en autos "Ejecución Hipotecaria - GOYTIA, Angélica Etchevevere de vs. SERRANO, José Raúl", expte. Nº 16.434/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Se cita por estos edictos a los acreedores embargantes señores: Mario Eduardo Blasco y Elva Rosa Blasco de Ríos; y Elva Delia Morales de Morales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieran, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. Ptos. C. y C. Edictos: 10 días en "Boletín Oficial"; 5 en "El Intransigente" y 5 en "El Economista".

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 16-11-66

Nº 24910

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL — SIN BASE**

El día 8 de noviembre de 1966. A horas 18, en Caseros 823, Salta, REMATARE: Un Compressor marca "The Curtis Compressor" LB 406 a 3 x 3½ N. Adas Nº 3655 —secuestrado— se encuentra en Alvarado 259, donde puede ser revisado por los interesados. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Reconstrucción del Expte. Castellanos, Carlos vs. Rodríguez, Manuel. Emb. Prev.", Expte. Nº 48162/65. Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

Imp. \$ 900.

e) 31-10 y 2 y 3-11-66

Nº 24901

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

El día 28 de noviembre de 1966. A horas 18 en Caseros 823, Salta. Remataré: Con Base de \$ 516.800 (Quinientos diez, y seis mil ochocientos pesos), equivalente a la hipoteca en primer término: A favor de doña Elena Ruiz de Nicolas: La mitad indivisa o sea el 50% del inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, que le corresponde al señor José Marcos Aybar, por título inscripto a folio 109 - Asiento 2 del Libro 68 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 4ta. Nom. C. y C. en juicio: "MONASTERIO DA SILVA HUMBERTO c. BALBINA DIEZ DE AYBAR - Emb. Prev.". Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500.

e) 28-10 al 11-11-66

Nº 24873

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

**Judicial - Derechos y Acciones s/valioso Inmueble
En esta Ciudad — Base \$ 666.66 m/n.**

El día 8 de noviembre próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 666.66 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al señor Salvador Calleri, en la proporción del 50%, sobre el inmueble ubicado en Villa Palacio de esta Ciudad sobre Avda. Chile y dando fondo sobre Ruta Nacional Nº 9, además limita al Norte con propiedad de los Sres. Carlos y Esteban Choque y al Sud, con terrenos de la Nación Argentina, según TITULO registrado al folio 350 asiento 3 del libro 326 de R. I. Capital - Catastro número 44.957. Valor fiscal \$ 2.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. C., en juicio: "Ejecutivo - ARMANDO LEDESMA Y CIA. vs. SALVADOR CALLERI, Expte. Nº 39.907/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 26-10 al 9-11-66

Nº 24851

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL**Valioso Inmueble en esta ciudad**

BASE: \$ 643.911.71 m/n.

El día 15 de noviembre de 1966, a horas 17, en mi escritorio de calle Rivadavia Nº 752 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de \$ 643.911.71 m/n. o sea el valor en conjunto de los dos gravámenes hipotecarios, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Toribio Tedín Nº 64 entre las de Avenida Uruguay y Virrey Toledo, de propiedad del demandado y registrado a folio 11, asiento 8º del libro 84 de R. I. Capital, catastro Nº 11419. El citado inmueble reconoce los siguientes gravámenes hipotecarios: Hipoteca en primer término a favor de Azucena Argentina Ruiz de los Llanos por \$ 43.911.71 m/n., registrada a folio 11, asiento 9 del libro 84. Hipoteca en segundo término a favor de Victoriano Martínez, por \$ 600.000 m/n., registrada a folio 205, asiento 20 del libro 311. Si la subasta de este inmueble no alcanzare a cubrir el importe total de los gravámenes y embargos conforme al informe del Registro Inmobiliario, remataré a continuación y en este mismo acto con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal (que es de \$ 45.000 m/n.). Otro inmueble suscripto a folio 188, asiento 3 del libro 89 R. I. Capital — Catastro 11.426. Ordena el señor Juez de 1ra. Ins-

tancia 4ta. Nominación en el juicio ejecutivo caratulado "Mena Antonio vs. Ovalle José". Expte. 35.726/66. En el acto de remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Edictos por diez días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente. CARLOS RENE AVELLANEDA, Martillero Público, Rivadavia 752. U.T. 12107. Ciudad de Salta.

Imp. \$ 1.500.

e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24823

Por JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 14 de Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987. - Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en calle Miguel Ortiz e/Deán Funes y Zuviría, designado como lote 3 manzana 5 - plano 330. Mide 10 m. de frente por 38 m. de fondo. Dista 23 mts. de Esq. Zuviría. Catastro Nº 14.059. BASE DE VENTA \$ 8.000 m/n.; Inmueble ubicado en calle F. Rengel e/Deán Funes y Pueyrredón, designado como lote 16, manzana 18 del plano 330. Mide 12 m. de frente por 60.40 m. de fondo. Dista 40 mts. Esq. Pueyrredón. Catastro 14.137. BASE DE VENTA \$ 10.000 m/n. c) Inmueble ubicado en calle Deán Funes Esq. Juana M. de López, designado como lote 20 - Manzana 20 - plano 330. - Mide 14 de frente por 56.48 m. de fondo. Catastro 14.160. BASE DE VENTA \$ 21.000 m/n. y d) Inmueble ubicado en calle Santiago Morales e/Deán Funes y Zuviría, designado como lote 25 de la manzana 5 - plano 330. Mide 10 de frente por 38 m. de fondo. Dista 33 mts. de calle Zuviría. Catastro Nº 14.077. BASE DE VENTA \$ 29.000 m/n. TITULO de todos los inmuebles registrados al folio 546 asiento 556 del libro y de Títulos de La Capital. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ª Nom. C. C., en juicio: "Ejecutivo - FRANCISCO IACUZZI vs. SUCESORIO DE DA. FANNY ORTIZ DE PEREYRA ROZAS, expte. Nº 14.825/65". Comisión c/ comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente. — José Alberto Cornejo.

Imp. \$ 1.500

e) 21-10 al 7-11-66

Nº 24810

Por: ARMANDO G. ORCE

**Extenso lote de repuestos para automóviles y
Maquinarias agrícolas - Estanterías - Muebles
y Útiles**

El día lunes 14 de noviembre de 1966 de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. y días subsiguientes hasta

terminar, remataré SIN BASE dinero de contado en el local de calle 25 de Mayo 356/58, Rosario de la Frontera: Extenso lote de repuestos para automotores y maquinarias agrícolas consistentes en: pistones, aros, juntas, pernos, juegos bomba, engranajes, platos embrague, juegos llaves, compresores, equipos fresar, aparejos, bujes, y un extenso surtido de repuestos en general. Muebles y útiles estanterías, exhibidoras, mostradores, escritorios y armarios metálicos, etc. etc. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán en autos "FAHAR argentina Soc. Anón., Ind. y Comercial solicita la quiebra de ARGENTINO y AGUSTIN MEDINA S.R.L.". Expte. número 4.445/64. Los efectos a rematarse pueden ser revisados en 25 de Mayo 356/58 R. de la Frontera a partir del 10-11-66 horario comercial. Publicaciones: 10 días Boletín Oficial, 4 días en El Tribuno y El Intransigente y 2 días en La Gaceta, Tucumán, Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce, Martillero.

Imp. \$ 900 e) 20-10 al 3-11-66

Nº 24804

Por: ERNESTO V. SOLA

Importante inmueble en esta ciudad

El día 9 de noviembre de 1966 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria: "GÖTTING, MICHEL CARLOS vs. MAJUR MIGUEL" Expte. Nº 39.589/66, remataré un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Tucumán Nº 463, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 282, asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital, Catastro 12405, Sección D, manzana 45a, parcela 26, con BASE DE UN MILLON CIENTO CATORCE MIL PESOS M/N. (\$ 1.114.000 m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 18 de octubre de 1966. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 20-10 al 3-11-66

Nº 24801

Por: ARTURO SALVATIERRA

Inmueble — BASE: \$ 26.000.— m/n.

El día 8 de noviembre de 1966 a horas 11 en el local de calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré con la base de veintiséis mil pesos moneda nacional (\$ 26.000.— m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Metán, sobre la calle Leandro N. Alem, señalada con el Nº 368, individualizado como lo-

te Nº 29, según plano de subdivisión Nº 60, con una extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente, por 43 metros 44 centímetros en su lado Este y 43 metros 49 centímetros en su lado Oeste, limitando: Norte, calle Leandro N. Alem; Sud, lote 26; Este, lote 30, y Oeste, lote 28. Título: folio 465, asiento 2 del Libro 18, Metán. Nomenclatura catastral: partida Nº 2844. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "CURA, Abud Fidel y ABRAHAM, Juana Cura de vs. LERA, María Juliana Ejecución Hipotecaria". Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Economista y 3 publicaciones en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 20-10 al 3-11-66

CITACION A JUICIO

Nº 24949

Martín Adolfo Diez, Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días al señor JORGE MARIA LAVAQUE, para que conteste la acción de división de condominio promovida por el señor Julio Ramón Zambrano, Expte. Nº 51.737/66, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Salta, 21 de octubre de 1966. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-11-66

Nº 24838

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de 10 días a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley a la señora Cruz Alejandra Hernández de Alvarez, Roberto Bonifacio Alvarez e Hilda Enriqueta Alvarez de Kairuz en el juicio caratulado: "MOYA, RAMON VIRGILIO vs. ALVAREZ CRUZ ALEJANDRA HERNANDEZ de, ALVAREZ, ROBERTO BONIFACIO y KAIRUZ, HILDA ENRIQUETA ALVAREZ de. ESCRITURACION". Expte. Nº 6098/66, que se tramitan por ante este Juzgado. Secretaria Velia Nora Poma Roca. Metán, 18 de agosto de 1966. — VELIA NORA POMA ROCA, abogada secretaria.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24925

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho al lote de terreno sito

en Seclantás, departamento de Molinos, con extensión de 74 mts. en su lado Nor-Este; 6,50 mts. al Nor-Oeste; 76,16 mts. al Sud-Oeste y 9 mts. en su lado Sud-Este, o sea 902,26 mts. cuadrados, dentro de los límites: Nor-Este con fincas Las Arcas y El Porvenir; al Nor-Oeste y Sud-Oeste, con Ambrosia de Guaymás y lomas en comunidad y al Sud-Este con Río Brealito o Seclantás, catastro 66 en mayor extensión; a fin de que se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, en el juicio: "LOPEZ, Inés Cañizares de - Posesión treintañal", expediente Nº 39.577/66. — Salta, octubre 24 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 3 al 16-11-66

Nº 24905 .

El Dr. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "FIDELAMENDOZA DE GARNICA. Posesión Treintañal de una finca ubicada en Cachi" y/o sus herederos y/o a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble denominado; fracción de terreno que era parte de la finca el "CHURQUI", ubicada en el partido San José Departamento de Cachi catastro Nº 312 de ese departamento, cuyos límites son los siguientes: Norte con la finca "Santa Rosa" de Juana Gonza de Aguirre, al Sud; con otra fracción de la finca "El Churqui" de doña Antonia Aguirre, al Este; con campo de la Comunidad y por el Oeste; con el Río Calchaquí, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Expte.

Nº 18.724/50. - Salta, 6 de diciembre de 1965.
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 31-10 al 14-11-66

Nº 24806

Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil y Comercial con asiento en esta ciudad cita y emplaza por el término de nueve días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención y designar un defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado YPAGUAZU o PANIQUE, ubicado en el Departamento de San Martín, Provincia de Salta, con extensión de cinco mil metros de Este o Oeste, por dos mil quinientos metros de Norte a Sud, limitando: Al Norte, con el paralelo 22, que lo separa de la República de Bolivia; Al Sud, con la finca denominada Caricates, Casitates o Quebracho Ladeado Icuá o Palmarcito, de varios dueños; Al Este, con el lote fiscal Nº 1, según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos fiscales de esa zona y al Oeste, con el lote fiscal Nº 3. Catastro 1426, cuya posesión treintañal ha promovido el Dr. Antonio Herrera y que se tramita ante este Juzgado bajo expediente número 38.707/1966. Publicación de Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Salta, octubre 17 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 20-10 al 3-11-66

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 24950

EL CARDON S. A.

EMISION DE ACCIONES

Habiéndose resuelto la emisión de Cinco Series de dos mil Acciones Preferidas Clase "A" cada una, invitamos a los señores accionistas a la suscripción de las mismas ejercitando los derechos de preferencia acordados por el Artículo 5º de los Estatutos, al valor nominal de \$ 1.000.— m/n. cada una pagaderos en cuatro cuotas mensuales iguales, la primera hasta el 31 de Diciembre de 1966, y la última hasta el 31 de Marzo de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 4 al 10-11-66

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 24936

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber que el Sr. MOISES ABDELNUR, domiciliado en calle Florida 357, Salta, vende a favor de la Srta. ANA ROSA CORDOBA, domiciliada en calle Córdoba Nº 195, Salta, el negocio de peluquería damas instalado en calle Florida Nº 355 de la ciudad de Salta. Pasivo a cargo del "Vendedor". Oposiciones en el domicilio del "Comprador". — Salta, octubre 31 de 1966.

Imp. \$ 900

e) 4 al 10-11-66

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 24945

La Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones de Salta de acuerdo al artículo Nº 32 del Estatuto convoca a los compañeros afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre a horas 20.30 en nuestra sede social calle Lerma Nº 268 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior y designación de dos socios para que firmen el acta a labrarse.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966 y el informe del Organó de Fiscalización.

NOTA: La Asamblea se constituirá a la hora señalada con la presencia de la mayoría absoluta de los socios. De no obtenerse dicho quórum, media hora más tarde, sesionará con cualquier número de socios (Artículo Nº 34).

Ramón Antonio Greco, Secretario General. —
Segundo Miguel Suárez, Secretario Administrativo.

Imp. \$ 556

e) 4-11-66

Nº 24942

FERNANDEZ HNOS. Y CIA.

**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial,
Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DEL 16 DE NOVIEMBRE
DE 1966**

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 1966 a horas 20.30 la que se llevará a cabo en el local social de calle Bartolomé Mitre Nº 201 de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y

aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966.
- 3º) Elección de: Tres Directores Titulares por un período de tres años y tres Directores Suplentes por un período de un año. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año, respectivamente, por expiración de sus mandatos.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea según dispone el Artículo de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, noviembre de 1966.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 4. al 10-11-66

Nº 24933

MERCURIO S. A.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El H. Directorio de MERCURIO S. A. I. C. A. G. F. I. F. y M., ha resuelto convocar a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1966 a horas 21 en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle General Güemes 1328, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º) Modificación parcial de los Estatutos Sociales y Aumento del Capital Autorizado.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a las Asambleas. — Salta, 28 de octubre de 1966.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-66

Nº 24930

LA CONFIANZA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 15 de Noviembre de 1966, en calle España 614 a horas 19 para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aumento del capital autorizado hasta pesos 30.000.000 m/n.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Adolfo Arias Linares, Director Secretario.

Imp. \$ 900

e) 3 al 5-11-66

Nº 24928

UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA
Avda. San Martín 673 — Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado Consocio:

Dando cumplimiento a lo que establece el Art. 93º de los Estatutos, la Comisión Directiva de la Unión Sirio Libanesa de Salta convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Noviembre en curso, a las 13.30 hs. con el objeto de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1º Seguro de vida colectivo.
- 2º Proyectos ampliación.
- 3º Designación 2 socios para firmar el acta.

Salta, noviembre de 1966

Bechir J. Haddad, Presidente. — **Hualli Dagum**, Secretario.

Art. 96. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 504

e) 3-11-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 24940

JUICIO SUCESORIO — Jurisdicción y competencia.

- 1 La jurisdicción en juicios sucesorios es improrrogable de provincia a provincia (Art. 90 inc. 7º y 3284 C. C.; Corte Suprema. fallos 97, 322; 120, 304).
- 2 Las cuestiones de competencia pueden promoverse en cualquier estado del juicio aun después de la declaratoria de herederos y con prescindencia de la fecha de promoción de cada uno de ellos.

840 CJ. Sala 1ª - Salta, diciembre 6-1965

“Salto, Angel de Jesús s/Sucesorio - Exorto”.

Fallos, T. 18, p. 816.

CONSIDERANDO:

I. El apelante —que tácitamente desiste del recurso de nulidad, al no mantenerlo— sostiene que en ambos juicios se acreditó en legal forma el domicilio del causante; que es aplicable al Art. 3285 del C. C. y que en la inhibitoria no se especifica fecha de iniciación del otro juicio.

II. La jurisdicción en juicios sucesorios es improrrogable de provincia a provincia (Art. 90 inc. 7º y 3284 C. C.; Corte Suprema, Fallos: 97, 322;

120, 304). Siendo así, las cuestiones de competencia pueden promoverse en cualquier estado del juicio (íd. T. 113, pág. 429; 114, 37; etc.), aun después de la declaratoria de herederos y con prescindencia de la fecha de promoción de cada uno de ellos.

En cuanto a la invocación que se hace del Art. 3285, C. C. esta norma determina que los acreedores deben dirigir sus acciones ante el juez del domicilio del heredero único, pero no que aquellos deban iniciar el juicio sucesorio ante dicho juez (J. A. 8, 602; La Ley, 39,446). Si el acreedor es parte legítima para promover el juicio sucesorio, tiene derecho a hacerlo ante el juez del último domicilio del causante.

III. La prueba rendida en jurisdicción del señor Juez requirente, reviste mayor grado de convicción que la producida en el Expte. Nº 9898 arrimado. En ésta el extremo legal se ha llenado con declaración de dos testigos cuyos dichos no son suficientemente precisos ni ilustrativos: el uno afirma que le consta el lugar del último domicilio porque atendió profesionalmente al causante en dos oportunidades, circunstancia esta a todas luces improcedente para acreditar el hecho, aparte de que no aclara fechas; el otro expresa que conoció al causante y a su familia, sin explicitar debidamente esa afirmación.

Por el contrario, el juez exhortante destaca que en los padrones cívicos llevados en el Juzgado Electoral de aquella provincia consta invariable el domicilio de Salta en la localidad de Ahí Veremos; que la autoridad policial del lugar informa

coincidentalmente con la electoral y que ése fue el lugar en que ocurrió el deceso. Además, en el juicio sucesorio promovido en esta jurisdicción no surge que aquí hubiere dejado bienes y sí que los tenía en jurisdicción del exhortante. Estas pruebas son mucho más convincentes que las testimoniales producidas en Salta. Y aún en el caso de que se estimaren de igual valor, contradictorias o poco claras las pruebas confrontadas, debe primar, para la determinación del último domicilio, el registrado en el acta de defunción (arts. 90 inc. 7º y 3284, C. C.).

Por ello,

La Sala Primera de la Corte de Justicia:

Confirma el auto apelado.

Con costas, en cuyo carácter regula el honorario del Dr. Antonio Herrera por su actuación de fs. 40 en \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional). (Arts. 2, 5, 13 y 36, Arancel).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. — Milton Morey — Héctor Lovaglio. (Sec. José Domingo Guzmán). — Es copia: **J. Armando Caro (h.)**, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 4-11-66

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA